



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/3273

**DECRETO**

Decreto número: 2026/2889

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

**DECRETO.-**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
DIRECTOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL**

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

**RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

**ADMITIDOS**

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3858**	GRACIA GÓMEZ	JESÚS ANTONIO

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/3273

**DECRETO**

Decreto número: 2026/2889

**Segundo.** Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

**Tercero.** Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

En el caso de que no se produzcan alegaciones a este listado provisional, se elevará a definitivo.

**Cuarto.** Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

1. Presidente:

Titular: Dña. Carmen Mulas Álvaro  
Suplente: Dña. Sonia Villalta Villa

2. Secretario:

Titular: D. Alfonso Menchén Valdepeñas  
Suplente: D. Sebastián García Sánchez-Migallón

3. Vocales:

a.

Titular: Dña. Antonia del Real Céspedes  
Suplente: Dña. María del Sol Camuñas Quilón.

b.

Titular: Dña. María Teresa Navas Alumbrosos  
Suplente: Dña. Nuria Fernández-Medina Galán

c.

Titular: Dña. Leticia Moya Torres  
Suplente: Dña. Angeles Morales García

**Quinto:** Establecer como fecha de la primera prueba el día **14 de mayo de 2026** a las **10:00 horas** que se celebrará en la **Sala del Juntas de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución s/n.** Los/as aspirantes deberán ir provistos del **Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/3273

## DECRETO

Decreto número: 2026/2889

### SUBSANACIONES

**La subsanación** será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PROCESOS SELECTIVOS. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

**En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2XSs7D/WLm1s+eyyn/iY  
Firmado por Concejal PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA el 08/04/2026 19:21:18  
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 09/04/2026 15:01:08  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

